

Valga P. Pap. el Sello 1.º may.º año 1813.

300 vecinos
2000 habitantes

Denio o trescientos vecinos, y la de Forana
once por exceder de dos mil; Deveso enre
el Cuenpo del aciento, Alondó, q' con ten
timonio de este Ayuntamiento q' primaria el
expresado D. Pedro Man. Oterman, q'
se consulte con proprio al don Jefe Politi
co, p^a que por si, o la Junta preparatoria
declare categoricam^{te}, si la villa de Alled
por consistir de cerca de quatrocientos veci
nos ha de nombrar dos Elector Parroqui
ales que pases a la Capital de Parid
a nombrar Compromisario p^a la Eleccion
de Vocales de Cortes, y Junta Provincial,
independientemente de lo que debe nombrar
Forana a razon de uno por cada doscientos
vecinos, que segun el num^o de estos que
asciende a el de dos mil deben ser diez
estando a la Inten^{ta} que la villa de Alled
da a los mencionados Articulo 38 y 39^{tes}
del referido Capitulo tercero, Titulo tercero
de la Constitucion Politica: o si los dos Compromi
sarios de Alled unidos con nueve de
Forana, deben elegir una Persona que
pase a la Capital en Clase de Elector Parro
quial por ser una la Parroquia de ambos

